



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

910

TEMUCO,

24 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública N° 25-2013: "Contrato de suministro de servicios de cálculo estructural, mecánicas de suelo, análisis de velocidad de ondas y sondajes; revisores independientes de arquitectura e ingeniería, diseño de pavimentos; diseño de arquitectura".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 13 de mayo de 2013, que adjudica la propuesta, "Línea N° 1: Servicios de cálculo estructural de edificios y muros de contención" al Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT:

3.- El Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 13 de mayo de 2013, que adjudica la propuesta, "Línea N° 2: Servicios de mecánicas de suelos para diseño de fundaciones, diseño de pavimentos, infiltración por método Porchet, análisis de velocidad de ondas y sondaje a la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda, RUT: 77.930.810-3.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.640 de fecha 7 de junio de 2013, que aprueba los Contratos Mediante escritura pública de fecha 29 de mayo de 2013 del Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT: y de la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda, RUT: 77.930.810-3.

5.- El Depósito a la Vista N° 25.296 del año 2013 por un monto de \$200.000 del Banco Santander favor de la Municipalidad de Temuco por el Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT:

6.- La Boleta de garantía N° 254708 del año 2015 por un monto de \$200.000 del banco BCI tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda., RUT: 77.930.810-3.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca RUT: el Depósito a la Vista N° 25.296 del año 2013 por un monto de \$200.000 del Banco Santander tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 25-2013, ID 1658-843-LE13, "Contrato de suministro de servicios de cálculo estructural, mecánicas de suelo, análisis de velocidad de ondas y sondajes; revisores independientes de arquitectura e ingeniería, diseño de pavimentos; diseño de arquitectura".

2.- Devuélvase a la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda., RUT: 77.930.81-3 la Boleta de garantía N° 254708 del año 2015 por un monto de \$200.000 del banco BCI tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda., RUT: 77.930.810-3 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para

IDOC: 1037253



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública Nº 25-2013, ID 1658-843-LE13, "Contrato de suministro de servicios de cálculo estructural, mecánicas de suelo, análisis de velocidad de ondas y sondajes; revisores independientes de arquitectura e ingeniería, diseño de pavimentos; diseño de arquitectura".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MR. FAJMAAE

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Planificación.
- Tesorería.
- Consultor Empresa de Ingeniería y Asesorías LIEM Ltda.
- Consultor Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca.
- Of. de Partes.